



Calvià 2000 S.A.
AJUNTAMENT DE CALVIÀ

EXÁMENES DE SALUD O RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

El nuevo marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y normas de desarrollo) supone, entre otras cuestiones, que debe cambiar radicalmente la práctica de los reconocimientos médicos que se realizan a los trabajadores. De ser exámenes médicos inespecíficos, cercanos a los clásicos chequeos o cribados de carácter preventivo general, deben pasar a ser periódicos, específicos frente a los riesgos derivados del trabajo, con el consentimiento informado del trabajador, y no deben ser utilizados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.

El objetivo fundamental de los exámenes de salud es detectar precozmente alteraciones en la salud del trabajador, relacionadas en su origen con el trabajo.

Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento. De este carácter voluntario sólo se exceptuarán, previo informe de los representantes de los trabajadores, determinados supuestos.

En todos los casos, la información obtenida a través de los exámenes de salud, debe estar sometida al Derecho a la intimidad y confidencialidad de los datos médicos que le afecten y que haya confiado voluntariamente a los Servicios de Prevención. En ningún caso se podrá suministrar información médica a terceros sin el consentimiento expreso del trabajador (art 22 LPRL).

Autorizo que los datos sean empleados en estudios epidemiológicos, de manera innominada y sujeto a la intimidad.

He entendido el contenido de este formulario y he sido informado por el Medico del Trabajo de cuantas dudas se me hayan podido presentar.

NOMBRE :

EMPRESA: CALVIA 2000, S.A.

PUESTO DE TRABAJO:

- ☐ **DOY MI CONSENTIMIENTO**
- ☐ **NO DOY MI CONSENTIMIENTO**

TIPO DE RECONOCIMIENTO:

- ☐ **INICIO**
- ☐ **PERIODICO**
- ☐ **TRAS AUSENCIA PROLONGADA**
- ☐ **A PETICIÓN POR EL TRABAJADOR/EMPRESA**
- ☐ **TRAS CAMBIO DE PUESTO**

FECHA:

FIRMA: